



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de marzo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Seguros de Vida Suramericana S.A.
Demandados	Positiva Compañía de Seguros.
Radicado	2021- 518
Auto Interlocutorio	273
Asunto	Inadmite demanda.
Fecha de reparto	16 de diciembre de 2021.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, el artículo 74 del Código General del Proceso, y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, al no se allegarse en su totalidad la prueba documental relacionada en el acápite de pruebas, pues falta lo relacionado como: Estudio ambiental del polvo febrero 1988 ISS, estudio de polvo, ruido y temperatura septiembre de 1992, informe de mediciones ambientales de material particulado 1996, informe toxicidad e informe de evaluaciones ambientales contaminantes químicos 2005.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de Seguros de Vida Suramericana S.A., para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. Reconocer personería jurídica a la Dra. Lina María Díez Perdomo, quien se identifica con la C.C. 43.743.181 y la T.P. 83.099 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la demandante.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 040 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

